



MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 28

Programa de Cumplimiento Refundido
ROL F-041-2016

Santiago, 14 de enero de 2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FICHA DE ACCIÓN.....	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN.....	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 28: "Actualizar el procedimiento de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de acuerdo a lo señalado en las acciones 26 y 27".

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041- 2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24 del 07 de enero de 2019, la Acción 28 correspondía a una acción "En ejecución".

Para efectos del presente reporte, la Acción 28 se encuentra en estado **"En ejecución"**.

2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 28 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción	28
1.- Descripción Obligación¹	
Identificador del hecho	Descripción del hecho que constituye la infracción
6	Resuelvo el cargo N° 6 de la Formulación de Cargos: "Modificación de las variables consideradas en los planes de contingencia, sin contar con autorización ambiental, de acuerdo a lo siguiente: - Modificación de los pozos a monitorear, así como de las cotas de terreno de los pozos de monitoreo para cada uno de los sistemas de control, utilizados en el Plan de Contingencia, según se expone en las Tablas N° 4 y 5, respectivamente. - Alteración de los umbrales de activación de los niveles de fases I y II del sistema Soncor, según se expone en las Tablas N° 6 y 7 respectivamente".

¹ La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

Acción y Meta		Forma de Implementación			
<p>Acción: Actualizar el procedimiento de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de acuerdo a lo señalado en las acciones 26 y 27.</p> <p>Meta: Mantención de los sistemas lacustres en el rango de su variación histórica en el caso de que se detecten anomalías durante la operación, mediante la aplicación de un procedimiento de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico actualizado.</p>		<p>Utilizar los pozos indicados en la acción 26.</p> <p>Utilizar los umbrales indicados en la acción 27.</p> <p>Capacitar al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico, respecto de lo señalado en las acciones 26 y 27.</p> <p>Las capacitaciones se realizarán de acuerdo a la periodicidad señalada en la acción 2. En el Anexo 6.4 se entregan registros de las capacitaciones.</p>			
Plazo PdC		Indicador de cumplimiento			
<p>El procedimiento actualizado se entregará en el plazo de un mes, luego de notificada la resolución de aprobación del PdC.</p> <p>Las capacitaciones se realizarán de acuerdo a la periodicidad señalada en la acción 2. (semestral).</p>		<p>Elaboración, implementación y entrega de procedimiento actualizado de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.</p>			
2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida					
Estado					
No Iniciada		En ejecución	X	Finalizado	
Fecha de realización					
En proceso		En plazo	X	Fuera de plazo	
Impedimentos eventuales		Detallar impedimento:			
Resumen de Implementación					
<p>Durante el presente período a reportar no se efectuaron capacitaciones asociadas al procedimiento de monitoreo del plan de seguimiento ambiental hidrogeológico actualizado, ya que éstas se efectuaron durante el trimestre anterior, de acuerdo a la frecuencia establecida en el PdC.</p>					
Tipo de evidencia					
Informe		Carta		Fotografía	
Contrato		Factura		Otro (Detallar)	
Detalle:					
Medios de Verificación					

3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 28 del Programa de Cumplimiento compromete actualizar el procedimiento de monitoreo del Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico, de acuerdo con lo señalado en las acciones 26 y 27 y además capacitar al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico, las que serán realizadas de acuerdo con la periodicidad señalada en la acción 2 (semestral).

Durante el presente período a reportar (octubre, noviembre y diciembre 2019), no efectuaron capacitaciones adicionales a las ya realizadas en el trimestre anterior y reportadas en el reporte de avance 3, dirigidas al personal involucrado en el seguimiento hidrogeológico.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Alejandro Bucher

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología